

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RMN° 399/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 399/09



Sucre, 15 de Julio de 2009 - 2202

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, en **Sesión Plenaria de 15 de julio de 2009, realizada en la Comunidad de Punilla, Distrito Municipal - 8**, en atención al **Parágrafo III. art. 16 de la Ley de Municipalidades** y cumpliendo con el trabajo de fiscalización sobre ejecución de los proyectos, obras y las gestiones realizadas por las autoridades del Ejecutivo Municipal, así como también conocer las necesidades de los vecinos de éste distrito, se realizó la referida sesión, dentro de este alcance, el Sub Alcalde del Distrito Municipal - 8, informó a los señores Concejales (as) y a las autoridades vecinales, sobre los proyectos y obras que se ejecutan en el mismo, posteriormente las autoridades vecinales, **hicieron conocer sus reclamos y necesidades, en especial en el tema de salud, educación, deporte, mantenimiento de caminos vecinales, alumbrado público, falta de medios de comunicación y otros, priorizando sus necesidades, en especial en el tema de salud, atenciones de emergencias y la socialización para la prevención de la enfermedad de la Gripe H1N1**, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado instruir a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realice la asignación de dos (2) motocicletas, ente tanto se concluya con el proceso de adjudicación, contratación y entregue de las motocicletas que se encuentran previstas para éste Distrito.**

Que, de acuerdo al inc. b) -II de la Ley de participación Popular, es de competencia municipal: **"Dotar el equipamiento, mobiliario, material didáctico, insumos, suministros incluyendo medicamentos y alimentos en los servicios de salud, administrando y supervisando su uso, para su adecuado funcionamiento la infraestructura y los servicios de salud, saneamiento básico, educación, cultura y deporte"**.

Que, en atención al numeral 4) art 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

#### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE.

**Art.1º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, asignar DOS (2) MOTOCICLETAS al Distrito Municipal - 8, para tener acceso y comunicación rápida, especialmente en el tema de salud y atención de emergencias, trabajo de socialización y prevención de la enfermedad de la Gripe H1N1, ente tanto se concluya con el proceso de adjudicación, contratación y entrega de las motocicletas que se encuentran previstos para este Distrito y sea en el plazo de 48 horas de recibida la presente disposición.**

**Art.2º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que a través de las instancias correspondientes se realice la dotación y provisión de medicamentos e insumos a los diferentes puestos sanitarios de los diferentes distritos rurales (6, 7 y 8) que son de competencia del Gobierno Municipal de Sucre**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 7  
RMN° 299/09

- Art.3º.** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, INFORME al H. Concejo Municipal, sobre la asignación de los DOS (2) MOTOCICLETAS al Distrito – 8, respectivamente.
- Art.4º.** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, INFORME a detalle sobre la distribución de las RADIOS COMUNICADORES adquiridas para el AREA RURAL (Distritos Municipales).
- Art.5º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de H. Alcaldesa Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Denis Guño Cayaca  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
  
Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL